



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

Nº787-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 3 de julio de 2015

Visto, el Informe Nº 519-2015-GTyT/MPP de fecha 16 de junio de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de abril de 2013, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Municipalidad Provincial de Piura y la EPS Grau S.A., suscribieron el Convenio Nº 115-2013/VIVIENDA/VMCS/PNSU, para la ejecución del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SAN MARTÍN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA- PIURA", con Código SNIP Nº 68705, hasta por la suma de S/. 13'770,399.00 nuevos soles, que incluyen impuestos de Ley, equivalente al 100% del monto total del proyecto; dicho importe comprende TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'215,581.00) por concepto de Obra y QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 554,818.00) de supervisión;

Que, con fecha 9 de octubre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura suscribe el contrato Licitación Pública Nº 001-2013/CE.PNSU/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA, con el CONSORCIO SAN MARTIN para la ejecución de la Obra: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SAN MARTÍN, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA", por un monto contractual de TRECE MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 98/100 NUEVOS SOLES (S/. 13'215,580.98), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, con fecha 25 de octubre de 2013, la Municipalidad Provincial de Piura, suscribe el Contrato Concurso Público Nº 001-2013/CE.SOP/MPP – PRIMERA CONVOCATORIA con el CONSORCIO AQUAPIURA para el servicio de consultoría para la supervisión de la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SAN MARTÍN, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA" por un monto contractual de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 554,818.00), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, al mes de abril de 2015 avance físico acumulado de la obra es del 84.95 % según valorización de Obra Nº 18;

Que, con el propósito de lograr una eficaz ejecución del Convenio Nº 115-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU y en cumplimiento a la CLAUSULA SETIMA: DESIGNACION DE LOS COORDINADORES, la Oficina de Infraestructura a través del Informe Nº 590-2015-OI/MPP de fecha 15 de junio de 2015, recomienda se acredite mediante Resolución de Alcaldía al Ingº Orlando Timaná Fiestas con Registro C.I.P. Nº 129032 como Coordinador de la ejecución del Convenio, lo que deberá ser comunicado al Ministerio de Vivienda;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el Informe del Visto, al proveído de la Gerencia Municipal de fecha 16 de junio de 2015, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

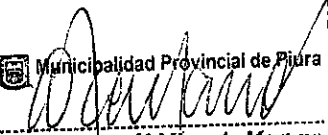
SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, a partir de la fecha, al Ing. Orlando Timaná Fiestas con CIP N° 129032 como Coordinador de la Ejecución del Convenio N° 115-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, para la ejecución de Obra del Proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL AA.HH. SAN MARTÍN, DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA-PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Infraestructura, al interesado y al Ministerio de Vivienda para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Municipalidad Provincial de Piura
Dr. Oscar Raúl Miranda Mariño
ALCALDE